



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## H. CONGRESO DEL ESTADO.

### PRESENTE.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política Vigente para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta H. Representación Popular a presentar **Iniciativa con carácter de Acuerdo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que implemente un Programa de Prevención de las Adicciones en niños, niñas y adolescentes, mediante los diferentes medios de comunicación.** Lo anterior, sustentando al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Las adicciones pueden afectar a hombres y mujeres de cualquier edad, nivel de educación o clase social. Una adicción es cuando la persona siente el deseo incontrolable de recurrir al consumo de determinadas sustancias, por lo general químicas, ya sea de modo



continuo o periódico. Es decir, la persona adicta a una sustancia no puede controlar el deseo de utilizarla.

Las adicciones deben ser vistas como un problema que afecta no sólo al que se intoxica con esas sustancias, sino como un conflicto social, ya que afecta al grupo familiar al que pertenece el adicto, y al entorno social en el cual se desenvuelve, siendo el consumo de drogas, una de las principales causas de la violencia y la inseguridad en la sociedad.

Actualmente nos encontramos en una situación muy delicada en cuanto a la inseguridad, cuestión que debe combatirse desde el origen con la prevención de las adicciones.

La prevención es la meta fundamental y más deseable para todas las enfermedades, pero en el caso de las adicciones representa un reto complejo, por el número y variedad de sustancias, sus efectos en los individuos y el contexto social y legal en que se encuentran.

En cuanto a nuestro Estado, contamos con la **Comisión Estatal de Atención a las Adicciones**; órgano facultado para desarrollar las acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, promoviendo acciones de sensibilización en la



sociedad acerca de las adicciones y, a su vez, hacerla participe en la prevención de las mismas, por medio del desarrollo de campañas y programas dentro de su competencia.

**En cuanto a las obligaciones que tiene el Estado en prevención de adicciones**, según lo establecido en la Ley Estatal de Salud y en la Ley Estatal de Atención a las Adicciones, está obligado a elaborar y ejecutar programas, a fin de prevenir y erradicar las adicciones, mediante los medios de comunicación, y campañas de sensibilización.

Además, estarán orientados a desalentar el consumo de las sustancias mencionadas, promoviendo el deporte, la cultura y la educación.

La prevención de las adicciones es prioritario que se encuentre dentro de las políticas de salud, teniendo como propósito comunicar mensajes y desarrollar acciones que faciliten el desarrollo de actitudes y conductas que tiendan hacia la salud, generando estilos de vida saludables. Las poblaciones prioritarias para la prevención de adicciones son los niños y jóvenes, que están en mayor riesgo de iniciar el consumo.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Esta estrategia incluye la sensibilización y comunicación educativa cuya meta es promover y facilitar la toma de conciencia de la población en general y de grupos específicos sobre el problema de las drogas, así como favorecer su participación en acciones de prevención. Los medios masivos, televisión, radio y prensa, juegan un papel importante tanto en la transmisión y manejo de noticias sobre el tema como en la difusión de mensajes a la opinión pública, influyendo en su percepción sobre este fenómeno.

Por lo anteriormente expuesto someto a discusión y aprobación de este H. Congreso del Estado, el presente proyecto de:

### **ACUERDO.**

**PRIMERO.** Exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, en coordinación con el Consejo Estatal de Atención a las Adicciones, y la Comisión Estatal de Atención a las Adicciones, en uso de las atribuciones que la Ley Estatal de Atención a las Adicciones les confiere, para que se implemente un Programa de Prevención de las Adicciones en niños, niñas y adolescentes, mediante los diferentes medios de comunicación televisión, radio e internet, a fin de sensibilizar a la población respecto a la problemática y los daños que causa el consumo de las drogas.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**SEGUNDO.** Se solicita atentamente que dicho programas se manejen también en las lenguas indígenas y se difunda en sus comunidades.

**ECONÓMICO** aprobado que sea tórnese a la Secretaría a efecto de que se elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE.**

**DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA.**